

**DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:**  
Calle del Carmen, núm. 23, principal.  
Teléfono núm. 2542.



**VENTA DE EJEMPLARES:**  
Ministerio de la Gobernación, planta baja.  
Número suelto, 0,50.

# GACETA DE MADRID

## SUMARIO

### Parte oficial

#### Ministerio de Estado:

Real decreto ascendiendo á Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase, á D. Manuel Pérez Seoane y Roca de Togores, Conde de Velle, destinándole con esta categoría y con el carácter de Jefe de Sección á este Ministerio.—Página 243.

Otro destinando á la Legación de España en Constantinopla á D. Fernando Espinosa de los Monteros y Bermejillo, Secretario de primera clase, cesante.—Páginas 243 y 244.

#### Ministerio de Gracia y Justicia:

Real orden disponiendo que el Subsecretario de este Ministerio cese en el despacho de los asuntos de la Dirección General de Prisiones.—Página 244.

#### Ministerio de la Guerra:

Real orden disponiendo se devuelvan á los individuos que se mencionan las cantidades que se indican, las cuales ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas.—Página 244.

#### Ministerio de la Gobernación:

Real orden disponiendo que el Subsecretario de este Ministerio cese en el despacho de los asuntos de la Dirección General de Correos y Telégrafos.—Página 244.

#### Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:

Real orden concediendo la medalla de oro de la Mutualidad Escolar á D. Amante Laffón y Fernández.—Página 244.

Otra declarando desierto el concurso anunciado para la provisión de la Cátedra de Industrias mecánicas que pueden existir en el hogar.—Página 244.

Otra disponiendo se dé el ascenso de escala y que el Profesor de término de la Escuela de Artes y Oficios de Granada, D. Francisco Mariño Peñalver, pase á ocupar en el escalafón el número que se indica.—Página 244.

Otra nombrando á D. Ramón Melgares, Presidente del Tribunal de oposiciones á las plazas de Profesor especial de Taquigrafía, Mecanografía y Ejercicios de Gramática castellana, vacantes en las Escuelas de Comercio de Palma de Mallorca y León.—Página 244.

Otra disponiendo se den los ascensos de escala y que los Catedráticos de Universidad que se indican pasen á ocupar en el escalafón los números que se mencionan.—Página 245.

Otra disponiendo se anuncie al turno de oposición entre Auxiliares la provisión de la Cátedra de Patología general y su clínica, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.—Página 245.

Otra nombrando á D. Francisco Jiménez Lomas, Catedrático numerario de Lengua latina del Instituto de Badajoz.—Página 245.

Otra nombrando á D. Francisco Romeo Aparicio, Catedrático numerario de Matemáticas del Instituto de Huesca.—Página 245.

Otra nombrando para la Cátedra de Geografía general y de Europa y Geografía especial de España, vacante en el Instituto del Cardenal Cisneros, á D. Francisco Morán y López, actual Catedrático de Geografía é Historia del Instituto de Cuenca.—Páginas 245 y 246.

#### Administración Central:

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Anunciando al turno de oposición entre Auxiliares la provisión de la Cátedra de Patología general y su clínica, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.—Página 246.

ANEXO 1.º—BOLSA.—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ANUNCIOS OFICIALES de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, Compañía de los Ferrocarriles Andaluces, Sociedad Azucarera Larios, Sociedad Industria Malagueña y Sociedad Industrial y Agrícola de Guadizar.—SANTO RAÍ.—ESPECTÁCULOS.

ANEXO 2.º—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE

HACIENDA.—Intervención general de la Administración del Estado.—Recaudación líquida obtenida en el mes de Septiembre próximo pasado.

FOMENTO.—Dirección General de Comercio, Industria y Trabajo.—Continuación de las tarifas de máxima percepción presentadas para 1918 por la Compañía Transatlántica. (Línea número 6. Fernando Pío.)

ANEXO 3.º—TRIBUNAL SUPREMO.—SALA DE LO CIVIL.—Pliego 115.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.),  
S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia  
y S. S. AA. RR. el Príncipe de Asturias é  
infantes conmutan sin novedad en su  
importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

## MINISTERIO DE ESTADO

### REALES DECRETOS

En atención á las circunstancias que concurren en D. Manuel Pérez Seoane y Roca de Togores, Conde de Velle, Mi Ministro Residente, Jefe de Sección en el Ministerio de Estado,

Vengo en ascenderle á Mi Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase y destinarle con esta categoría y con el propio carácter de Jefe de Sección á dicho Ministerio; en la inteligencia de que este nombramiento

corresponde al segundo turno, que el artículo 8.º, título 1.º de la ley Orgánica de las Carreras diplomática, consular y de intérpretes señala al ascenso por antigüedad de los funcionarios en activo de la clase inferior inmediata.

Dado en Palacio á diecisiete de Octubre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Estado,  
Salvador Bermúdez de Castro.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Fernando Espinosa de

los Monteros y Bermejillo, Secretario de primera clase, cesante,

Vengo en destinarle con dicha categoría á Mi Legación en Constantinopla; en la inteligencia de que este nombramiento corresponde al primer turno, que el artículo 8.º, título 1.º de la ley Orgánica de las Carreras diplomática, consular y de intérpretes señala á la colocación de los funcionarios cesantes de la misma categoría.

Dado en Palacio á diecisiete de Octubre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Estado,  
Salvador Bermúdez de Castro.

## MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

### REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Habiendo sido nombrado Director general de Prisiones D. Joaquín Sagnier por Real decreto de 20 del corriente mes,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien cese V. E. en el despacho de la Dirección General del Ramo, que con tanto acierto venía desempeñando.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 25 de Octubre de 1917.

BURGOS Y MAZO.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### REALES ORDENES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Francisco Hernández Pulido, vecino de Martos, provincia de Jaén, en solicitud de que le sean devueltas 500 pesetas de las 1.000 que ingresó para la reducción del tiempo de servicio en filas de su hijo José Hernández Ocaña, soldado de la Comandancia de Artillería de Cádiz, por tener concedidos los beneficios del artículo 271 de la vigente ley de Reclutamiento,

El REY (q. D. g.) se ha servido disponer que de las 1.000 pesetas depositadas en la Delegación de Hacienda de la provincia de Jaén se devuelvan 500, correspondientes á la carta de pago número 183, expedida en 7 de Enero de 1916, quedando satisfecho con las 500 restantes el total de la cuota militar que señala el artículo 271 de la referida Ley, debiendo percibir la indicada suma el individuo que efectuó el depósito ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de Reclutamiento.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 27 de Octubre de 1917.

MARINA

Señor Capitán general de la segunda Región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por D.ª Juana Ana Roig Oliver, vecina de Palma de Mallorca, provincia de Baleares, en solicitud de que le sean devueltas las 500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Baleares, según carta de pago número 82, expedida en 12 de Enero de 1916, para reducir el tiempo de servicio en filas de su hijo Pedro José Mulet Roig, alistado para el reemplazo de 1916 por la Zona de Palma; teniendo en cuenta que el interesado falleció antes de la incorporación á filas de los mozos de su reemplazo, y con arreglo á lo prevenido en el artículo 284 de la vigente ley de Reclutamiento,

El REY (q. D. g.) se ha servido resolver que se devuelvan las 500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que acredite su derecho ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 189 del Reglamento dictado para la ejecución de la citada Ley.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 27 de Octubre de 1917.

MARINA.

Señor Capitán general de Baleares.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Habiendo regresado á esta Corte D. Emilio Ortuño y Berte, Director general de Correos y Telégrafos,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que cese V. I. en el despacho de los asuntos de la expresada Dirección.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 29 de Octubre de 1917.

SANCHEZ GUERRA.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

## MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

### REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 26 de Marzo de 1915 y á propuesta unánime de la Comisión Nacional de la Mutualidad Escolar,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido conceder al Sr. D. Amante Laffón y Fernández la Medalla de oro de la Mutualidad, como distinción merecida á los relevantes servicios que ha prestado y presta al fomento de esta benemérita obra pedagógica y de previsión.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios

guarde á V. I. muchos años. Madrid, 15 de Octubre de 1917.

ANDRADE.

Señor Director general de Primera enseñanza, Presidente de la Comisión Nacional de la Mutualidad escolar.

Ilmo. Sr.: De conformidad con el dictamen del Consejo de Instrucción Pública,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien declarar desierto el concurso para la provisión de la Cátedra de Industrias mecánicas que pueden existir en el hogar, por no reunir ninguno de los concurrentes las condiciones legales para ser nombrado.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 16 de Octubre de 1917.

ANDRADE.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Habiendo fallecido el día 26 de Septiembre próximo pasado D. José Gestoso Pérez, Profesor de término de la Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Sevilla, que figuraba en la octava categoría de las comprendidas en el escalafón del Profesorado,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se de el ascenso reglamentario, y en su consecuencia, que el Profesor de término D. Francisco Mariño Peñalver, de la Escuela de Artes y Oficios de Granada, pase á ocupar en el escalafón el número 172 con la antigüedad de 27 de Septiembre del corriente año y sueldo anual desde dicho día, de 4.000 pesetas, como comprendido en la octava categoría del mencionado escalafón.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 20 de Octubre de 1917.

ANDRADE.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por el Consejo de Instrucción Pública,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar á D. Ramón Melgares, Presidente del Tribunal de oposiciones á las plazas de Profesor especial de Taquigrafía, Mecanografía y Gramática castellana, vacantes en las Escuelas de Comercio de Palma de Mallorca y León.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 20 de Octubre de 1917.

ANDRADE.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Habiendo fallecido en 13 del corriente D. Miguel María Sojo y Alonso, Catedrático de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se den los ascensos de escala, y en su consecuencia, que los Catedráticos numerarios de las Universidades Central, Zaragoza, Santiago y Central, respectivamente, D. Eduardo Esteve y Fernández Caballero, D. Juan Bastero Serpa, D. José González Salgado y D. Antonio Vives Escudero, pasen á ocupar en el escalafón los números 135, 215, 305 y 406, con la antigüedad de 14 del corriente y sueldo anual, desde dicho día, de 9.000 pesetas, el primero; 7.000 pesetas, el segundo, y 6.000 pesetas, cada uno de los dos restantes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 25 de Octubre de 1917.

ANDRADE.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Hallándose vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, la Cátedra de Patología general y su clínica,

S. M. el REY (q. D. g.) ha resuelto que para proveerla se anuncie al turno de oposición entre Auxiliares, tercero de los que establece el artículo 4.º del Real decreto de 30 de Abril de 1915.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 25 de Octubre de 1917.

ANDRADE.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con el dictamen de la Comisión permanente del Consejo de Instrucción Pública, y en virtud de concurso previo de traslado,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar á D. Francisco Jiménez Lomas Catedrático numerario de Lengua latina del Instituto general y técnico de Badajoz, con el haber anual que actualmente disfruta; habiendo dispuesto S. M. que la Cátedra de igual asignatura que como consecuencia de este nombramiento resulta vacante en el Instituto de Huesca, se anuncie para su provisión al turno que corresponda.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 25 de Octubre de 1917.

ANDRADE.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Lo que se hace público á los efectos del artículo 68 de la ley Electoral vigente.

*Méritos y servicios de D. Francisco Jiménez Lomas.*

Catedrático numerario, por oposición, de Retórica y Poética del Instituto de Las Palmas, por Real orden de 23 de Agosto de 1875, en la actualidad de Latín del de Huesca.

Es autor de una Gramática Latina informada favorablemente por la Real Academia Española y por el Consejo de Instrucción Pública.

Un Diccionario latino-español y español-latino con iguales informes.

Tiene publicados una colección de trozos latinos con anotaciones, una preceptiva literaria y oraciones y discursos de Cicerón con análisis retórico y un estudio sobre la Mitología y varias traducciones de los clásicos latinos.

Ilmo. Sr.: De conformidad con el dictamen de la Comisión permanente del Consejo de Instrucción Pública, y en virtud de concurso previo de traslado,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar á D. Francisco Romeo Aparicio Catedrático numerario de Matemáticas del Instituto general y técnico de Huesca, con el haber anual que actualmente disfruta; habiendo dispuesto S. M. que la Cátedra de igual asignatura que como consecuencia de este nombramiento resulta vacante en el Instituto de Mahón, se anuncie para su provisión al turno que corresponda.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 25 de Octubre de 1917.

ANDRADE.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Lo que se hace público á los efectos del artículo 68 de la ley Electoral vigente.

*Méritos y servicios de D. Francisco Romeo Aparicio.*

Catedrático de Matemáticas, en virtud de oposición y Real orden de 17 de Febrero de 1916, del Instituto de Mahón.

Doctor en Ciencias químicas. Es autor de una obra titulada «Nociones y ejercicios de Aritmética y Geometría», informada favorablemente por el Claustro del Instituto de Mahón.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en virtud de lo preceptuado en el Real decreto de 10 de Febrero de 1916, para la provisión en el turno de concurso que dicha Real disposición establece, de la Cátedra de Geografía general y de Europa y Geografía especial de España, vacante en el Instituto del Cardenal Cisneros, de esta Corte,

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con la propuesta formulada por el Consejo de Instrucción Pública, ha tenido á bien nombrar para la expresada Cátedra al Catedrático numerario de Geografía é Historia del Instituto de Cuenca, D. Francisco Morán y López, que actualmente la desempeña, con el sueldo anual de 4.500 pesetas que hoy disfruta como compren-

dido en la octava categoría del escalafón, y 1.000 más por razón de residencia. Tanto el sueldo de entrada como el aumento por residencia, lo percibirá con cargo á la dotación asignada á la referida Cátedra por Real orden de 23 de Octubre de 1914, dejando, en su consecuencia, sin efecto la de 14 de Abril de 1916.

Asimismo ha dispuesto S. M. que se declare vacante la Cátedra de Geografía é Historia del Instituto de Cuenca y que se anuncie su provisión al turno á que legalmente corresponda.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 26 de Octubre de 1917.

ANDRADE.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Lo que se hace público á los efectos de lo dispuesto en el artículo 68 de la ley Electoral vigente.

*Méritos y servicios de D. Francisco Morán López.*

Doctor en Filosofía y Letras, con la calificación de Sobresaliente.

Licenciado en Derecho civil y canónico. Catedrático numerario de Geografía é Historia del Instituto de Cuenca, nombrado, en virtud de concurso, por Real orden de 13 de Julio de 1912, de cuyo cargo se posesionó el 26 del mismo mes.

Había sido en el Instituto de Zamora, por acuerdo del Claustro y nombramiento de la Dirección General, desde 3 de Noviembre de 1890 hasta 28 de Octubre de 1892, sustituto personal del Catedrático de Psicología.

En el mismo Instituto, y por nombramiento de la Dirección General, sirvió como Auxiliar supernumerario de Letras, desde 25 de Mayo de 1896 hasta 20 de Febrero de 1900, y como Auxiliar numerario desde esta fecha hasta ser nombrado Catedrático.

En dichos cargos ha explicado clases vacantes, intervenido en los trabajos de examen, y sustituido á los numerarios en ausencias y enfermedades, especialmente al Catedrático de Geografía é Historia en la labor considerable de este Profesor en los cursos de 1898 al 99 y de 1899 á 1900, en que tenía clases de los planes de estudios del 95, del 98 y del 99.

Prescindiendo de las sustituciones de otras Cátedras, dió las siguientes clases de Geografía é Historia.

Nociones de Geografía é Historia desde 1.º de Octubre de 1903 á 3 de Abril de 1904 y en Mayo, sirviéndola después sin interrupción desde 1.º de Octubre de 1904 á 26 de Febrero de 1906.

Geografía general y de Europa, de Febrero de 1906, por enfermedad y muerte del propietario, ocurrida en 26 de ese mes, hasta que tomó posesión el nuevo Profesor en 10 de Agosto de 1909.

Geografía general y de Europa, Enero, Febrero y Marzo de 1904, y del 14 al 20 de Abril del mismo año.

Geografía especial de España, desde el 7 al 14 de Enero y de 14 á 20 de Abril de 1904.

De Geografía especial de España estuvo encargado por vacante de la asignatura desde Febrero de 1906 hasta 10 de Agosto de 1909.

Historia Universal, Enero, Febrero y Marzo de 1904 y del 14 al 20 de Abril.

Historia Universal, vacante por enfermedad y muerte del propietario, desde

Febrero de 1906 hasta 10 de Agosto de 1909.

Historia de España, el mes de Marzo de 1904 y desde 14 al 20 de Abril.

Historia de España, sin interrupción, desde Febrero de 1906 hasta 10 de Agosto de 1909.

Por enfermedad del propietario sirvió las clases de Geografía é Historia del Bachillerato y de los Maestros desde 30 de Enero á 20 de Febrero de 1910, y las mismas clases del 16 al 20 de Marzo.

Sirvió las mismas seis clases desde 19 de Abril hasta 20 de Mayo del mismo año, por licencia que disfrutaba el propietario comisionado para estudios de Historia por el Ministerio.

Sirvió las mismas seis clases desde 26 de Febrero hasta 23 de Abril de 1912 por igual licencia y comisión del propietario.

Como Catedrático ha servido las mismas clases durante dos años en el Instituto de Cuenca.

Habiéndose separado en el Instituto del Cardenal Cisneros, de esta Corte, las enseñanzas de Geografía é Historia, por Real orden de 23 de Octubre de 1914, formando de ella dos secciones, fué encargado por la misma Real orden de desempeñar interinamente la Sección de Geografía, empezando á servir sus clases en 3 de Noviembre de dicho año y continuando en su desempeño hasta hoy.

En ese Instituto del Cardenal Cisneros ha actuado, no sólo en los Tribunales de exámenes de Geografía, sino también, un año, en los de Historia de España y en los de Historia Universal y otros dos años en los de Psicología y Lógica y en los de Ética.

Ha intervenido igualmente en los tres años en unos 800 exámenes de Grado de Bachiller.

Ha dado, además, por su iniciativa, en cada uno de los tres cursos, clase extraordinaria de Geografía general y de Europa de asistencia voluntaria á los alumnos oficiales y libres autorizados para asistir.

Por tales trabajos se ha dirigido del

Instituto al Ministerio una comunicación en 14 de Febrero de 1916, elogiando su actuación como Catedrático de Geografía y recomendando por bien de ese Centro la continuación de sus servicios, y le ha dado las gracias el Director en comunicación de 2 de Julio último, encareciendo su celo por la enseñanza.

Después, y con motivo de este concurso, la Dirección del mismo Instituto ha manifestado, como interpretación del deseo del Claustro, que se vería con mucho gusto su nombramiento en propiedad para la Cátedra de Geografía que tan á satisfacción de todos desempeña.

Ha publicado trabajos literarios en hojas periódicas y traducciones de algunos autores griegos.

Es autor de un estudio de las obras de Gabriel y Galán.

Fuó comisionado por el Claustro del Instituto de Zamora en 18 de Febrero de 1907, para reformar el Cuestionario de exámenes de grados.

Fuó comisionado por la Junta organizadora de los festejos oficiales celebrados en Zamora al conmemorarse el Centenario del Quijote, para pronunciar en el Teatro Principal el discurso crítico de esa obra de Cervantes.

Ha sido, fuera de este Centro, Profesor, diez años, de Lengua griega.

Ha ejercido la Abogacía en Zamora desde 1.º de Mayo de 1887 hasta el 20 de Agosto de 1912.

Es Académico correspondiente de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Es socio de número de la Real Sociedad Geográfica.

### ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA  
Y BELLAS ARTES

Subsecretaria.

Se halla vacante en la Facultad de Me-

dicina de la Universidad de Salamanca, la Cátedra de Patología general y su clínica, dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición entre Auxiliares, según lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el Reglamento de 8 de Abril de 1910.

Para ser admitido á la oposición se requiere estar comprendido en el artículo 15 del Real decreto citado, condición que habrá de reunirse antes de terminar el plazo de esta convocatoria.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Ministerio, por conducto de los Jefes de los Establecimientos en que presten sus servicios, en el improrrogable término de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal, pudiendo también acreditar los méritos y servicios á que se refiere el artículo 7.º del mencionado Reglamento.

El día que los opositores deban presentarse al Tribunal para dar comienzo á los ejercicios, entregarán al Presidente un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, requisitos sin los cuales no podrán ser admitidos á tomar parte en las oposiciones.

Este anuncio deberá publicarse en los Boletines Oficiales de las provincias y en los tablones de anuncios de los Establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid, 25 de Octubre de 1917.—El Subsecretario, Jorro.